



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 30 de junio del 2017

Señor:

**Dr. CIRO ITALO TERAN DIANDERAS**  
**DIRECTOR DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNAC**  
Presente.-

Con fecha treinta de junio del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 152-2017-CF-FIARN**

Visto, el punto de agenda N°2. Ratificación de la Resolución de Decana N°038-2017-D-FIARN, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, el Art. N° 54 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado.

Que, siendo necesario adecuarse al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante resolución N°02-2015-AE-UNAC de fecha 20 de julio del 2015 y, a la Nueva Ley Universitaria N°30220, se debe proceder a la Creación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N°01-2017-CDUPG/FIARN de fecha 07 de junio del 2017, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, aprobó con eficacia anticipada la Creación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N°038 -2017-D-FIARN de fecha 14 de junio del 2017, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, se resolvió: **APROBAR**, la Resolución N°01-2017-CDUPG/FIARN de fecha 07 de junio del 2017, mediante el cual se aprobó, con eficacia anticipada la **CREACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en sesión ordinaria de fecha 30 de junio del 2017, puesta a consideración del Consejo de Facultad, la resolución de Decana emitida con carga a dar cuenta a dicho órgano de gobierno, la Resolución N° N°038 -2017-D-FIARN de fecha 14 de junio del 2017, los señores consejeros, acordaron su aprobación correspondiente.

Estando a lo glosado y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR**, la Resolución de Decana N°038 -2017-D-FIARN de fecha 14 de junio del 2017, por la que se resolvió: **APROBAR**, la Resolución N°01-2017-CDUPG/FIARN de fecha 07 de junio del 2017, mediante el cual se aprobó, con eficacia anticipada la Creación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



**SEGUNDO.-** Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Unidad de Posgrado, Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Director del Departamento Académico de la FIARN e interesado, para conocimiento y fines.

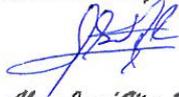
Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*

  
*Ing. Abner Josué Vigo Roldan*  
*Secretario Académico*

CC: VRA, DEP/FIARN, JDA/FIARN, Interesado y Archivo